



1-4040

Bogotá D.C

Doctor:

Jhon Edison Jimenez Martinez

Director (E) SENA Regional Santander

jejimenezm@sena.edu.co.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 68-9-2026-005499 NIS 2026-02-052012 SOLICITUD RECURSO PARA ADECUACION DE ACCESOS SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO - SENA REGIONAL SANTANDER

Cordial saludo, estimado director:

Atendiendo a su solicitud de emisión de preconcepto, con el fin de dar inicio a los trámites correspondiente a “Contratar el suministro e instalación de baranda pasamanos, para garantizar normatividad en los medios de acceso a las dependencias de Servicio Médico Asistencial y Punto de Atención al Ciudadano del SENA Regional Santander”, informamos que, una vez revisados los documentos remitidos en el radicado 68-9-2026-005499 NIS 2026-02-052012 del 9/feb/2026 y conforme al marco de nuestra competencia desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos preconcepto **VIABLE CON OBSERVACIONES**.

Una vez le sea asignado el recurso, deberá radicarse nuevamente la documentación actualizada para realizar la revisión respectiva y proceder con la emisión del concepto técnico definitivo en el cual deben incorporarse los ajustes, complementaciones requeridas, de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera evitando reprocesos y retrasos en la programación.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

GONZALEZ MARTINEZ

KEYLA KARINA

Fecha: 2026.08.06

12:48:38 -05'00'

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ

Directora Administrativa y Financiera (E)

Anexo: C.T. .PDF

Proyectó: Julián Martín Gómez Gómez -Ingeniero Civil Grupo de Infraestructura. jmgomezg@sena.edu.co

Vo.Bo.: Estefanía Robayo Núñez – Ingeniera Grupo de Infraestructura erobayon@sena.edu.co

Vo. Bo. Laura Cecilia Camargo -Coordinadora Grupo de infraestructura lcamargov@sena.edu.co

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
EMISIÓN PRECONCEPTO DE PREFACTIBILIDAD PROYECTOS DE ADECUACIONES Y AMPLIACIONES



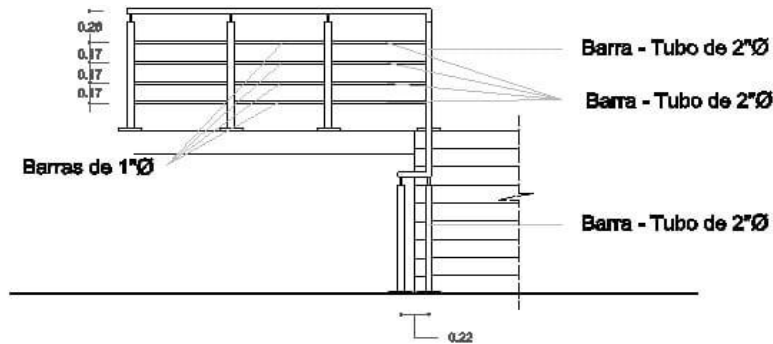
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
			SANTANDER	101068	
ORDENADOR DEL GASTO	Nombre		Cargo	Correo Electrónico Institucional	
	Jhon Edison Jimenez Martinez		Director Regional (E)	jejimenezm@sena.edu.co	
OBJETO DE LA NECESIDAD	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PASAMANOS, PARA GARANTIZAR NORMATIVIDAD EN LOS MEDIOS DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO, DEL SENA REGIONAL SANTANDER				
RADICADO No.	68-9-2026-005499	NIS	2026-02-052012	FECHA	9-feb-2026

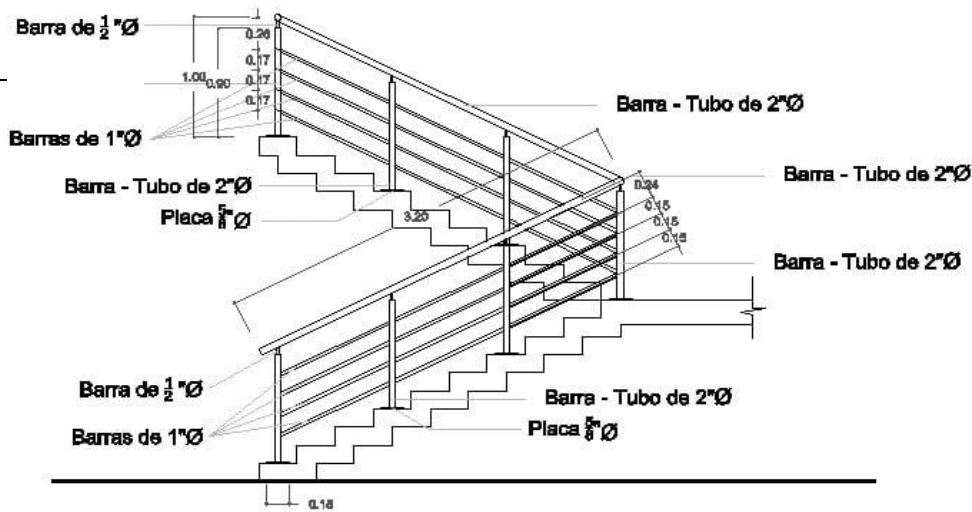
1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA

1.1.	DESCRIPCIÓN INICIAL DEL PROYECTO (NECESIDAD) Y DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA				ADJUNTA
Para el desarrollo de los objetivos de la entidad y para el desarrollo de todas las actividades misionales de la misma, se hace necesario contar con una infraestructura adecuada que ofrezca a los usuarios y visitantes condiciones seguras y facil acceso a a las diferentes dependencias de la entidad. Debido al flujo constante de usuarios, se hace necesario que la infraestructura sea idonea para que la accesibilidad la medio fisico no se vea como un obstaculo para la comunidad SENA, por esta razon, se hace necesario la implementacion de todos los aspectos establecidos en la normatividad de accesibilidad, para las instalaciones de uso institucional. IMPLIACIONES OPERATIVAS, FORMATIVAS Y DE SEGURIDAD DERIVADAS DE SU CONDICIÓN ACTUAL: - Falencias en las condiciones de seguridad, de los accesos a las dependencias mencionadas (SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO). - Incumplimiento de las normativas vigentes, en terminos de accesibilidad la medio fisico. - Impacto negativo en terminos sociales y funcionales, ya que no se está promoviendo entornos seguros e inclusivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Santander, requiere contratar el suministro e instalación de una baranda pasamanos en los medios de acceso a las dependencias de Servicio Médico Asistencial y punto de atencion al ciudadano, ubicados cerca de la Torre Administrativa de la Regional, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y accesibilidad, conforme a la normatividad legal vigente, para los funcionarios, aprendices y usuarios de las instalaciones de la entidad, en especial, aquellos que presenten condiciones de movilidad reducida. Actualmente, el acceso al Servicio Médico Asistencial – SMA no cuentan con los elementos de apoyo suficientes que faciliten la movilidad y el tránsito seguro de las personas, especialmente aquellas con limitaciones físicas, movilidad reducida o en proceso de rehabilitación. La ausencia de pasamanos o barandas de apoyo puede representar un riesgo de caída o accidente, además de constituir un incumplimiento a las normas de accesibilidad y seguridad establecidas en el marco normativo nacional.					
1.2.	REGISTRO FOTOGRÁFICO				ADJUNTA
					
1.3.	EVIDENCIAS FÍSICAS Y FUNCIONALES QUE SOPORTAN LA NECESIDAD				ADJUNTA
La necesidad se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1618 de 2013, que establece medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; la Ley 7600 de 1996 (normas de accesibilidad para personas con discapacidad), el Decreto 1538 de 2005, y las Normas Técnicas Colombianas NTC 4143 y NTC 6047, que definen los criterios de diseño y construcción de pasamanos y barandas para edificaciones de uso público. Con base en lo anterior, la instalación de esta baranda pasamanos busca adecuar los medios de acceso a los Servicios Médicos Asistenciales, y al punto de atencion al ciudadano, promoviendo la inclusión, movilidad segura y cumplimiento de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de los estándares de accesibilidad universal exigidos en la infraestructura pública.					

SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA EMISIÓN PRECONCEPTO DE PREFACTIBILIDAD PROYECTOS DE ADECUACIONES Y AMPLIACIONES							
2. ALCANCE PRELIMINAR DE LA INTERVENCIÓN							
2.1.	ANEXAR LISTADO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR CAPÍTULOS CONSTRUCTIVOS						ADJUNTA
Suministro e Instalación en metro lineal, de baranda pasamanos en acero inoxidable 304, cuya altura sea de 0.85[m] / 850 mm a 1,00[m] / 1000 mm, calibre 18, 3 hilos, tubo superior de 2 pulgadas // la labor debe incluir los costos de transporte al punto donde se requiere el insumo, el suministro del mismo, y la instalación para su puesta en funcionamiento.							
2.2.	VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	\$ 24.200.000	2.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN DÍAS)	30 días calendario		
3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE CONDICIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS							
3.1.	TITULARIDAD DEL BIEN INMUEBLE					PROPIA	VIABLE
3.2.	REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS						VIABLE
3.3.	REQUIERE LICENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	NO	ESPECIFIQUE EL TIPO DE LICENCIA	NO APLICA	CUENTA CON LICENCIA VIGENTE		VIABLE
3.4.	REQUIERE LICENCIA Y/O PERMISO AMBIENTAL	NO	ESPECIFIQUE EL TIPO DE LICENCIA	NO APLICA	CUENTA CON LICENCIA Y/O PERMISO VIGENTE		VIABLE
3.5.	TIENE AFECTACIONES ESTRUCTURALES DETERMINADAS POR UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y/O PATOLOGÍA ESTRUCTURAL			NO	ESPECIFIQUE EL NIVEL DE AFECTACIÓN	NO APLICA	VIABLE
3.6.	ES UN EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL	NO	CUENTA CON UN CONCEPTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DE QUE LA INTERVENCIÓN	SELECCIONE	REQUIERE LICENCIA Y/O PERMISO	SELECCIONE	VIABLE
3.7.	CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA INTERVENCIÓN				SELECCIONE	SI	VIABLE
3.8. RELACIONE SI CUENTA CON ALGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN O REQUISITO DIFERENTE DE LOS ANTERIORMENTE LISTADOS							NO APLICA
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES							
La descripción de la necesidad esta claramente establecida en elementos arquitectónicos como baranda pasamanos para la rampa de acceso a la edificación, la cual se encuentra soportada en el cumplimiento de la normatividad de accesibilidad vigente.							
Para soportar el presupuesto estimado se debe presentar en la etapa de conceptó técnico tres cotizaciones comparativas, que tengan las misma descripción, unidad y cantidad de la actividad a contratar, es decir:							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL		
1	Suministro e Instalación en metro lineal, de baranda pasamanos en acero inoxidable 304, cuya altura sea de 0.85[m] / 850 mm a 1,00[m] / 1000 mm, calibre 18, 3 hilos, tubo superior de 2 pulgadas // la labor debe incluir los costos de transporte al punto donde se requiere el insumo, el suministro del mismo, y la instalación para su puesta en funcionamiento.	m					
VALOR ANTES DE IVA							
VALOR IVA 19%							
VALOR TOTAL							
De igual forma, la solicitud de cotizaciones a proveedores debe ir acompañada de una especificación técnica del ítem contractual que contenga como mínimo: a) Definición; b) Descripción; c) Procedimiento de ejecución; d) Ensayos a realizar; e) Tolerancias para aceptación; f) Materiales; g) Mano de obra; h) Equipos; i) Otras normas y especificaciones; j) Medida y forma de pago.							
Sumado a lo anterior se debe presentar plano de planta y planos de corte y detalles del pasamanos y baranta, como por ejemplo los que se presentan a continuación, con rótulo, firma del profesional que realiza la propuesta arquitectónica, se deben ubicar las áreas de la edificación que se benefician de los trabajos a realizar, entre otros:							



B-1 Baranda de aluminio para escalera color natural
VISTA TRANSVERSAL



B-1 Baranda de aluminio para escalera color natural
VISTA LONGITUDINAL

Adicionalmente, se observa que la fuente de financiación prevista corresponde al rubro presupuestal de adecuaciones; por lo tanto, durante la estructuración final deberá verificarse que el componente de adecuación constituya la actividad predominante del proyecto tanto desde el punto de vista técnico como presupuestal, y que su participación económica sea superior a las actividades clasificadas como mantenimiento preventivo o correctivo. Lo anterior, con el fin de garantizar la coherencia entre el objeto contractual, el alcance de las intervenciones propuestas y la destinación específica de los recursos públicos asignados para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se emite concepto VIABLE condicionado a la atención de las observaciones y recomendaciones señaladas, particularmente en lo relacionado con la actualización del estudio de mercado, la validación de las cantidades de obra, la elaboración de planes de detalle arquitectónico, la verificación normativa aplicable y la correcta correspondencia entre el rubro presupuestal de adecuaciones y el alcance definitivo de las actividades a contratar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:

- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA EMISIÓN PRECONCEPTO DE PREFACTIBILIDAD PROYECTOS DE ADECUACIONES Y AMPLIACIONES			
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.			
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo de la tabla 1, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado del encabezado se procede a emitir concepto técnico VIALE .			
CONCEPTO FINAL			
PROFESIONAL QUE ELABORA EL PRECONCEPTO	FIRMA	PREFACTIBILIDAD	
ING. JULIÁN MARTÍN GÓMEZ GÓMEZ M.P. 17202-82123 CLD CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DAF SENA		VIALE CON OBSERVACIONES	
		FECHA DE EMISIÓN	23-julio-2026